



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-555-2019.-

DECRETO N° **1715** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Box Café Gutiérrez", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;


Que, atento los términos del Dictamen N° 118-DPJ-2020 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 53), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

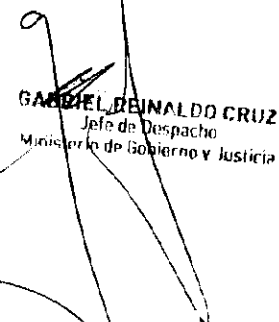
Por ello,

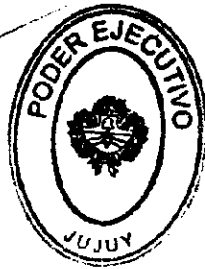
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

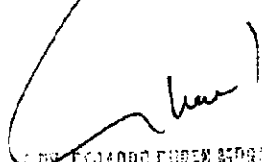
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION BOX CAFÉ GUTIERREZ" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos y, como Escritura Pública N° 125/2020 del Registro Notarial N° 25 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 45 a 52vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia




GERARDO EUDEN MORALES
GOBERNADOR